



Resolución Directoral

Nº 238 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 11 SET. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 011-2015, de fechas 28 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero de 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, vista la propuesta de exoneración de la entrevista de inglés básico a los alumnos que aprueben un Examen de Suficiencia de Nivel Básico A2 en el Centro de Idiomas ENAMM, presentada por la Jefatura Académica del Área de Inglés, se consideró pertinente, haciéndose mención que la respectiva modificatoria sea incluida en el Reglamento del Centro Pre ENAMM;

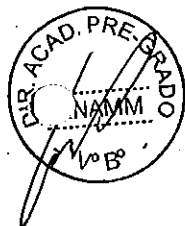
Que, es pertinente exonerar de la entrevista de inglés básico a los postulantes en el Proceso de Admisión a los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, que aprueben un Examen de Suficiencia de Nivel Básico A2, aplicado a través del Centro de Idiomas ENAMM, modificatoria que debe ser incluida en el Reglamento del Centro Pre ENAMM;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe del Centro Pre ENAMM;

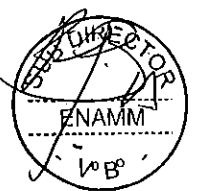
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación a la modificatoria del Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM, en lo que corresponde al Artículo 50º.- De la Evaluación Integral, inciso e) EXAMEN DE APRECIACIÓN GENERAL, con relación al factor "Entrevista Inglés Básico", incorporándose al término del mismo el texto siguiente:

Los postulantes a los Programas Académicos de Pregrado, a través del Centro Pre ENAMM, pueden requerir la exoneración del factor "Entrevista de Inglés Básico" mediante un Examen de Suficiencia de Nivel Básico A2, aplicado a través del Centro de Idiomas ENAMM, conforme a las especificaciones siguientes:





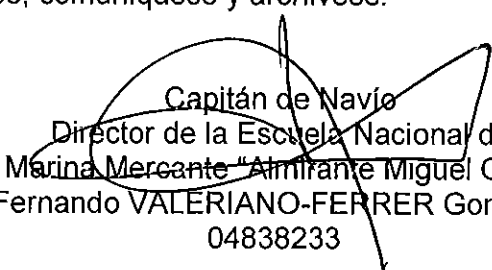


Exoneración a la Entrevista de Inglés mediante Examen de Suficiencia	
Nivel	A2 del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas
Tipo de Examen	Formato del TEST KET – Key English Test Universidad de Cambridge
Puntaje aprobatorio	70 por ciento (mínimo)
Puntaje a asignar en la entrevista	04 puntos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la funcionaria encargada del portal de transparencia de la entidad efectúe la inclusión de la modificatoria aprobada mediante la presente resolución en el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", publicado en el portal institucional www.enamm.edu.pe y portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, al Centro de Preparación ENAMM, al Centro de Idiomas ENAMM, a la Dirección de Disciplina y a la Oficina de Imagen Institucional y demás que corresponda, para su consideración en el Prospecto de Admisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Fernando VALERIANO-FERRER González
 04838233